



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

DECRETO EXENTO N° 9.390 / 1.6 Set 2015.

VISTOS :

- 1) El pago realizado por la Internet y depositado en cuenta corriente, mediante "Orden de Ingreso Municipal Electrónica Folio 2283, de fecha 17.08.2015.
- 2) Lo informado a través de Memorandum N° 023, de fecha 03.09.2015, por el Sr. Tesorero Municipal de Parral
- 3) La "Orden de Ingreso Municipal" N°0026360, de 03.09.2015, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en forma errónea por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

1.- PROCÉDASE, a la devolución de la suma total de \$16.685.= (Dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco pesos), al contribuyente Turismo y Casino Villa Baviera Ltda., RUT:76.061.148-4; por concepto de ingreso erróneo en arcas municipales originado por pago de patente comercial Rol 22042; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.13 "Varias", del plan de cuentas vigente para el año 2015 de esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DEVUÉLVASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo ✓